



Universidad
Tecnológica
de Pereira

01-132-424

Pereira, 29 de mayo de 2023

Señor

LUIS ALONSO BETANCUR ARBOLEDA

Correo electrónico: luisbetancur@gmail.com

Asunto: Respuesta a reclamación Concurso Docente No. 01 de 2023. Radicado interno No. 03-5259 (**132000-2603**)

Cordial saludo:

Muy amablemente y dando respuesta a la solicitud del asunto le preciso lo siguiente:

1. Que el 17 de abril del 2023, se recibió hoja de vida a nombre del señor LUIS ALONSO BETANCUR ARBOLEDA, identificado con documento No 3.482.001, para el perfil No. 6 del Concurso Docente No. 01 de 2023 cuyo radicado fue No. 03-4063, y con un total de 50 folios registrados.
2. Posterior a la revisión de las hojas de vida, el 16 de mayo de 2023 la oficina de Gestión del Talento Humano publicó la lista de admitidos y no admitidos del concurso docente No. 01 de 2023, en donde se condicionó como “NO ADMITIDO” al señor LUIS ALONSO BETANCUR ARBOLEDA.
3. Que en día 17 de mayo del 2023 el señor LUIS ALONSO BETANCUR ARBOLEDA presento reclamación ante los “*Miembros de la comisión del concurso docente de la Universidad Tecnológica de Pereira del año 2023*” con radicado interno 03-5259. En la cual solicita nuevamente la revisión de sus documentos, exponiendo no estar de acuerdo con la decisión tomada con relación a su no admisión por la razón expuesta en el numeral 19 de la lista de observaciones a hojas de vida de “*Motivos de no admisión*” de la Oficina de Gestión de Talento Humano, (...) **19. Prueba Internacional Idioma Inglés presentada cuenta con más de dos (2) años de vigencia al momento de la inscripción.**
4. Que la Vicerrectoría Académica a través de la Resolución No. 70 del 23 de marzo de 2023 “*Por medio de la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de una (1) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ingeniería Mecánica mediante Convocatoria No. 1 de 2023*” establece en el **CAPITULO III, ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Documentos soporte.** Precisa que uno de los documentos soporte a presentar es:

“Construimos Bienestar con sentido humano”



(...)

7. Presentar los respectivos certificados de una prueba internacional para el idioma inglés, los cuales serán homologados por el Instituto de Lenguas Extranjeras de la Universidad Tecnológica de Pereira. Dichas pruebas homologadas serán las siguientes: Cambridge Exam, IELTS, TOEFL Ibt, APTIS, MET Michigan English Test y el TOEIC Test Of English For International Communication, el certificado debe contar con una vigencia de máximo dos (2) años al momento de la inscripción.

8. En el caso que se presenten aspirantes con un idioma diferente al inglés, **corresponderá al Instituto de Lenguas Extranjeras de la Universidad Tecnológica de Pereira, la homologación y la validación de la vigencia de la respectiva certificación presentada.** (...)

5. Que el señor LUIS ALONSO BETANCUR ARBOLEDA, solicita en su reclamación que “sea evaluado nuevamente por el Instituto de Lenguas Extranjeras de la UTP mi certificado de segunda Lengua, para la cual presenté el certificado CELPEBRAS, con resultado de avanzado superior, el cual es equivalente a C2 del Marco Común Europeo” argumentando que esta prueba es de “carácter permanente”.

Por lo anterior, y después de evaluado nuevamente el caso con el Instituto de Lenguas Extranjeras de la Universidad Tecnológica de Pereira, se determina que el certificado presentado en la hoja de vida, folio No. 47 del señor LUIS ALONSO BETANCUR ARBOLEDA es válido, por lo tanto, procede su recurso y su condición pasa a ser “ADMITIDO”, el cambio en su condición se verá reflejado nuevamente en la publicación del listado definitivo de admitidos y no admitidos al Concurso Docente No 01 del 2023.

Atentamente,

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

Anexos (0)
Elaboró: Ing. Luis Miguel Pino – Luisa Fernanda Arboleda
Revisó: Abg. Oscar Castaño

“Construimos Bienestar con sentido humano”